



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**

ESTADO No 073 05/10/2023

Nota : Para ver los autos click sobre el icono pdf



<i>RADICACIÓN</i>	<i>PROCESO</i>	<i>DEMANDANTE</i>	<i>DEMANDADO</i>	<i>ACTUACIÓN</i>	<i>FECHA AUTO</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
76-109-31-03-001-2023-00101-00	Ejecutivo	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARÍA JOSEFA RUIZ MUÑOZ	Mandamiento de pago	04/10/2023	PRIVACIDAD
76-109-31-03-001-2023-00101-00	Ejecutivo	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARÍA JOSEFA RUIZ MUÑOZ	Ordena medidas cautelares	04/10/2023	PRIVACIDAD
76 109-31-03-001-2023-00096-00	Verbal – Responsabilidad Civil Contractual	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL AGUADULCE S.A.	Admite demanda	04/10/2023	PRIVACIDAD
76-109-31-03-001-2014-00028-00	Ejecutivo a continuación de Sentencia	YANETH QUIÑONES BEDOYA Y OTROS	TRANSPORTES Y PORTEOS PORTUARIOS LIMITADA Y OTROS	Agrega comisorio diligenciado 	04/10/2023	
76 109-31-03-001-2023-00090-00	Divisorio	MARIBEL PÉREZ MONTAÑO	GERMÁN DARÍO RAMÍREZ GIRALDO	Rechaza demanda divisorio	04/10/2023	PRIVACIDAD

76-109-31-03-001-2023-00097-00	Ejecutivo	JORGE ELIÉCER MORERA GARCÍA	NELSON PINEDA OSPINA	Rechaza demanda ejecutiva	04/10/2023	PRIVACIDAD
76-109-31-03-001-2023-00103-00	Ejecutivo	JUSTINO CORAL PEREA	JOSÉ ABSALÓN SUÁREZ SOLÍS	Rechaza demanda ejecutiva	04/10/2023	PRIVACIDAD
76-109-31-03-001-2018-00072-00	Ejecutivo	STEVEN CALLE ORTIZ	LUIS FERNANDO LONDOÑO	Declara desistimiento tácito 	04/10/2023	
76-109-31-03-001-2009-00028-00	Ejecutivo	OLGA INÉS JORY MARÍN	CARLOS ARTURO LOAIZA GUZMÁN	Declara desistimiento tácito 	04/10/2023	
76-109-31-03-001-2021-00064-00	Ejecutivo	JOSÉ FRANCISCO MORENO ASPRILLA	ORLANDO LONDOÑO C.	Declara desistimiento tácito 	04/10/2023	
76-109-31-03-001-2023-00072-00	Ejecutivo	BANCOLOMBIA S.A.	D Y H OPERADOR PORTUARIO S.A.S. CHARLES DIAZ FIGUEROA	Aprueba liquidación de costas 	04/10/2023	

Para tener acceso a los archivos con privacidad, las personas que se encuentren debidamente autorizadas de conformidad con el artículo 123 del Código General del Proceso y artículo 27 del Decreto 196 de 1971, podrán solicitar la remisión de dicho archivo al correo electrónico que se haya acreditado en el respectivo expediente para recibir notificaciones, a través de nuestro correo institucional **ALEXANDRA MENESES MARÍN**, Secretaria